



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2021-00027-00
Demandante: Alexander Martin Bermúdez
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Titulación de predios

Verificado el plenario se observa que la curadora Ad Teresa Moreno León quien representa a las personas indeterminadas, se notificó personalmente el 17 de octubre de 2023 y en el término legal contestó la demanda; si bien es cierto no propuso o denominó una excepción de mérito, de la lectura de la contestación se desprende la misma al manifestar que se deberá establecer la naturaleza jurídica del inmueble; ya que el certificado expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá contiene conceptos jurídicos opuestos, toda vez que indica en primer término que el inmueble cuenta con antecedentes registrales de falsa tradición y luego dice que puede tratarse de un baldío, por tanto se procederá a correr traslado de la misma a la parte actora.

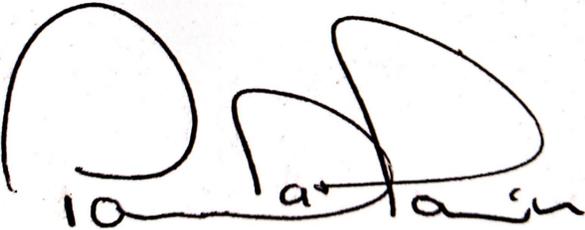
Por lo Expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De la contestación allegada por la Curadora Ad Litem, córrase traslado a la parte demandante, por el término de 5 días, de conformidad con el artículo 370 del C.G.P.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 044



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA